



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00311596- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00311596- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Santiago L. Olmos, DNI N° 17.004.233, en representación de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT), solicita se apruebe por el plazo de tres (3) meses, contados a partir del 23 de marzo de 2026, el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa a celebrarse junto a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Tania Micaela Páez, DNI 38.647.202;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que en orden 5 se presenta el Convenio Marco de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) con la UNC.

Que Tania Micaela Páez, DNI 38.647.202, ya ha realizado una pasantía por el plazo de quince (15) meses en la empresa aprobado por RD-2025-410-E-UNC-DEC#FCC, RD-2025-507-E-UNC-DEC#FCC y RD-2026-28-E-UNC-DEC#FCC.

Que la Empresa solicita se desarrolle la renovación de la pasantía educativa por el plazo de tres (3) meses contados a partir del 23 de marzo de 2026 siendo éste, el último período por el cual, la estudiante puede realizar dicha pasantía conforme lo establecido por el Art. 13 de la Ley N° 26.427.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) y la estudiante Tania Micaela Páez, DNI 38.647.202.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los Servicios de Radio y Televisión de la

Universidad Nacional de Córdoba (SRT) y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Tania Micaela Páez, DNI 38.647.202, que como ANEXO forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Extensión de esta Facultad a los fines de la registración. Oportunamente, archivar.